Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

CONTRATO

Entre la Municipalidad de Coronel Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL** El Señor Aricio Ramón, con Cédula de Identidad N° 1.271.828 y la **SECRETARIA GENERAL** la Lic. Luz María Fátima Villagra , con Cédula de Identidad N° 3.917.884, denominada en adelante la contratante, por una parte, y la Empresa Unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** Del Señor Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, propietario, con domicilio Km 137 Dr. Blas Garay, Coronel Oviedo- Paraguay denominada en adelante el PROVEEDOR denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS ESCOLARES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a) La Municipalidad de Coronel Martínez contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la Adquisición alimentos para kit de víveres, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 12/08/2020.

b) El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la adquisición de "alimentos para kit de vivires" adjudicada por Resolución Nº 6237 de agosto de 2020, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA
Lic. Luz María Fátima Villagra
Secretaria Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ
Aricio Roman
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.617.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, convocado por la Municipalidad de Coronel Martínez. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 6237

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ARROZ TIPO 1	*Primicia*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	2500	7.000	17.500.000
2	POROTO	*Primicia*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	1000	16.000	16.000.000
3	FIDEO	*Hilagro*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	1500	9.000	13.500.000
4	ALMIDON	*Fepasa*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	500	10.000	5.000.000
5	SAL YODADA	*Primicia*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	500	3.100	1.550.000
6	AZUCAR	*Primicia*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	1000	8.800	8.800.000
7	ACEITE VEGETAL	*Primicia*	*Nacional*	Litros	BOTELLA	1500	9.000	13.500.000
8	HARINA DETRIGO	*Ersa*	*Nacional*	Kilogramos	PAQUETE	4000	7.000	28.000.000
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	*Trébol*	*Nacional*	Litros	CARTON	*2000*	8.000	16.000.000

Total: *119.850.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Mendez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Luz María Fátima Villagra
Secretaria Municipal

Aricio Román
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ
Lic. Ana María Fátima Villagra
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ
Alicio Román
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Martínez, República del Paraguay el día 14 de agosto del 2020.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Rodolfo Méndez González
Proveedor

.....
Lic. Luz María Fátima Villagra
Secretaria General

.....
Aricio Román
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner